

Artículo 10 numeral 23
Ley de Acceso a la Información Pública
Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República

ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

(...) 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes (...)"

Observación: en atención al artículo 10 numeral 23 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que en el mes de julio del ejercicio fiscal 2025 (se emitió un (1) informe de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, Identificado con el Código de Auditoría Interna CAI 00003, Auditoría de Cumplimiento y Financiera, en la Gerencia Administrativa Financiera, del 01 de enero al 30 de abril de 2025, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría del Ejercicio fiscal 2025).



Lcda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Enlace titular designado



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Vo. Bo. Auditor Interno

COPIA

Ref. RIC-UDAI-061-2025
Guatemala, 01 de agosto de 2025

Licenciada
Claudia María Ordoñez Montoya
Archivo General
Edificio de la Contraloría General de Cuentas
Avenida Simeón Cañas 5-38 zona 2, ciudad.
Su Despacho.



Estimada Licenciada.

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio se traslada el informe de auditoría en físico y en digital, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo 96-2019 y sus Reformas), Artículo 64. Formalidades de los Informes, inciso b), el cual se detalla a continuación:

- **“Informe de Auditoría Interna, Gerencia Administrativa Financiera, del 1 de enero al 30 de abril de 2025”**, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera del Registro de Información Catastral, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría PAA 2025, identificada con el Código de Auditoría Interna –CAI-00003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno



Adjunto: 1 Disco Compacto (archivo digital)
Anexo: 45 folios.

c.c. Archivo

RIC-UDAI-CAI-00003-025-2025
Guatemala, 01 de agosto de 2025

Licenciada
Sandra Suseth Fuentes Miranda
Gerente Administrativo Financiero
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.



Estimada Licenciada Fuentes:

Por este medio reciba un afectuoso saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral –RIC-, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

El presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2025, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-003-2025, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00003, de fecha 05 de mayo de 2025, el cual nos designa para practicar Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2025.

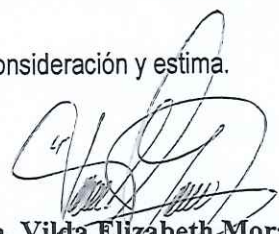
En ese sentido, informamos que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que adjuntamos copia del informe final. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas "Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría" y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental "NAIGUB-7 Comunicación de Resultados" se estará dando seguimiento a la recomendación establecida en el informe adjunto, de acuerdo a lo que regula la "NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones"

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de alta consideración y estima.

Atentamente,


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna




Licda. Yilda Elizabeth Morán Quijada
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Angel Noé Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna


Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno

c.c. Archivo

Página 1 | 1

RIC-UDAI-CAI-00003-024-2025
Guatemala, 01 de agosto de 2025

Ingeniero Agrónomo
Acxel Efraín De León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.



Respetable Ingeniero de León:

Por este medio reciba un afectuoso saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral –RIC-, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

El presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2025, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-003-2025, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00003, de fecha 05 de mayo de 2025, el cual nos designa para practicar Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2025.

Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas "Formalidades de los informes" y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental "NAIGUB-7 Comunicación de Resultados" trasladamos a su persona el informe final, el cual contiene 01 deficiencia confirmada, a la cual debe dar el seguimiento correspondiente.

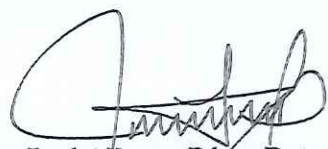
De acuerdo con lo estipulado en las Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 20. Plazos para la presentación de la información, último párrafo: "La Auditoría debe otorgar un plazo de 10 días hábiles a la máxima autoridad para que se pronuncie sobre las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría", por lo que, se establece el día lunes 18 de agosto de 2025, como fecha límite para recibir el pronunciamiento correspondiente.

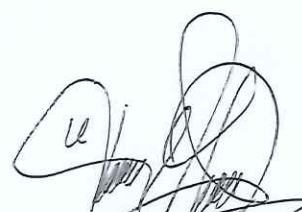
Asimismo, al presente se adjunta Cédula de Consenso de Recomendaciones, para análisis de viabilidad de las sugerencias a corregir.



Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de alta consideración y estima.

Atentamente,


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna


Licda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Angel Noé Reyes Chivichón -
Profesional de Auditoría Interna




Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno

c.c. Archivo

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Abril de 2025 CAI 00003



GUATEMALA, 30 de Julio de 2025

Guatemala, 30 de Julio de 2025

Ingeniero Agrónomo Acxel Efraín De León Ramírez:
Director Ejecutivo Nacional
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)
Su despacho

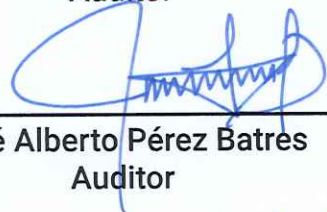
Señor(a):

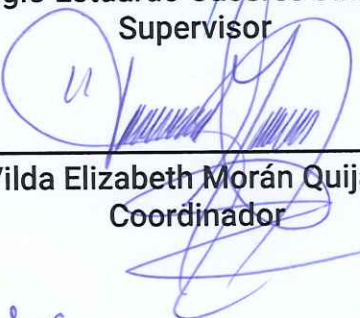
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2025, emitido con fecha 05-05-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Angel Noe Reyes Chivichón
Auditor

F. 
Sergio Estuardo Cáceres Jimenez
Supervisor

F. 
José Alberto Pérez Batres
Auditor

F. 
Vilda Elizabeth Morán Quijada
Coordinador

F. 
Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	21
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	24
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	25
ANEXO	25

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

1.2 VISIÓN

Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable, para múltiples fines, como un aporte para el desarrollo de la nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna del RIC, fundamenta sus prácticas en el Acuerdo Número A-062-2021, el cual Aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), emitido por el Contralor General de Cuentas, así también se tiene de la mano y como base fundamental el Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- para el ejercicio fiscal 2025, dentro del mismo se tienen planificadas diferentes tipos de auditorías a realizar durante el ejercicio fiscal en mención, este plan es base fundamental para el desarrollo del trabajo, cuya finalidad es ejecutar de manera controlada las prácticas de las diferentes auditorías.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna y llevar a cabo sus objetivos, es necesario hacer énfasis en las necesidades de control interno, como también hacer cumplir con la normativa de la Contraloría General de Cuentas actualmente vigente; la Unidad de Auditoría Interna debe ejecutar su función con independencia, objetividad, ética y profesionalismo de conformidad con el Código de Ética del RIC; se debe cumplir con el Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, mismo que aprueba las Norma Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y el Acuerdo A-070-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, con el que aprueba las normativa siguientes:

1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB.
2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB.
3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

El equipo de auditoría nombrado, debe realizar sus actividades y procedimientos con base a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Registro de Información Catastral, versión 2.

Nuestro fundamento legal para la ejecución y práctica de la presente auditoría se basa en el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-003-2025, misma que se puede identificar con el Código de Auditoría Interna CAI: 00003.

Asimismo, para realizar la presente auditoría es necesario que el equipo de Auditoría observe las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 41-2005, Ley del Registro de Información Catastral de Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo No.162-2009, Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto 49-96, del Congreso de la República, pago Servicios de Fiscalización.
- Decreto Número 132-96 del Congreso de la República y sus reformas (Decreto 33-2024). Reformas a la Ley de Tránsito.
- Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025.
- Acuerdo A-013-2015, "Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas" de la Contraloría General de Cuentas.
- Reglamento de Fondos Rotativos Internos del RIC y sus reformas.
- Manual de Normas y Procedimientos de Fondos Rotativos
- Manual de Normas y Procedimiento de Reconocimiento de Gastos por servicios prestados.
- Manual de Normas y Procedimientos Sección de Mantenimiento de vehículos y transportes.
- Manual de Normas y Procedimientos Sección de Contabilidad.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Tesorería.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Presupuesto y Programación.
- Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Compras, de Bienes y Servicios.
- Resolución No. 840-003-2024, del Consejo Directivo del RIC, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral para el ejercicio fiscal 2025.
- Resolución No. 840-004-2024, del Consejo Directivo del RIC, Aprobación del Plan Anual de Compras –PAC-.
- Circular DIGAE No.001-2024 Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación y publicación de la Programación Anual de Compras –PAC- para el Ejercicio Fiscal 2025.

Nombramiento(s)

No. 003-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la ejecución presupuestaria correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, a cargo de la Gerencia Administrativa Financiera y las dependencias que la integran, siendo las responsables directas de las actividades administrativas, procesos de ejecución y operatoria de las mismas, con el objetivo de identificar deficiencias que representen riesgos, que deben ser mitigados por medio de la implementación de recomendaciones, para evitar errores significativos que puedan afectar los objetivos y metas institucionales, velando también que a nivel institucional se cumplan con la normativa interna, leyes y regulaciones aplicables.

4.2 ESPECÍFICOS

Emitir un informe que contendrá los resultados de la evaluación y práctica de auditoría a la Gerencia Administrativa Financiera y las dependencias que integran la misma.

Obtener seguridad y razonabilidad de que los procesos administrativos y financieros en su conjunto, no presenten errores materiales debido a errores humanos e involuntarios, como también fraudes.

Practicar una evaluación a los procesos administrativos y financieros de las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera, con los procedimientos y técnicas de auditoría que permita tener certeza de que todo proceso esté correcto y así evitar futuras deficiencias.

Apoyar para el fortalecimiento al control interno institucional.

5. ALCANCE

La presente Auditoría, se tiene programado un Alcance por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	SECCIÓN DE PRESUPUESTO	1	NO		1
3	SECCIÓN DE TESORERÍA	1	NO		1
4	SECCIÓN DE CONTABILIDAD	1	NO		1
5	DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1	NO		1
6	SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTES	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la realización de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera del Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, no se tuvo limitante para la evaluación correspondiente.

6. ESTRATEGIAS

- La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), fundamentó su función en la evaluación posterior de todas las operaciones, a fin de no comprometer su independencia y objetividad por haber participado con anterioridad en los procesos.
- En el proceso de los trabajos que se llevaron a cabo, se determinó el alcance, que permitió obtener evidencia suficiente, competente y relevante, mediante la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos que permitieron fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones sobre las dependencias evaluadas.
- La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), planificó la auditoría, tomando en cuenta la naturaleza y funciones asignadas, de conformidad con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas.
- Para la ejecución del proceso de auditoría, los auditores internos observaron lo establecido en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, ambos emitidos por la Contraloría General de Cuentas.
- El control de calidad se ejerció en todo el proceso de auditoría, mediante la supervisión y verificación de que la ejecución del trabajo se haya realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental -MAIGUB-.
- El enfoque del trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, se dirige a recomendar a la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC, el mejoramiento continuo de la calidad de los controles internos, operaciones y resultados.

- Emitir la conclusión de auditoría, en el informe correspondiente dirigido a la máxima autoridad administrativa, mismo que fue elaborado de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-.

INFORMACIÓN EVALUADA

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, realizada a Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral - RIC-, comprendió la evaluación del control interno y la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo, correspondientes a las actividades de apertura efectuadas en el del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, conforme al Nombramiento de Auditoría Interna NAI-003-2025, para lo cual se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, tal como se describe a continuación:

I. SECCIÓN DE PRESUPUESTO

a. Verificar que la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos se realice de acuerdo a las leyes y reglamentos, como a las normas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Se evaluó que el presupuesto de ingresos y egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2025, estuviese aprobado por la autoridad competente, siendo este el Consejo Directivo.

La documentación de soporte, sobre el presupuesto de ingresos y egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que fuese aprobado por la autoridad competente, por lo cual se comprobó que el mismo fue aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, por medio de Resolución No. 840-003-2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, por un monto de Q120,607,500.00.

Se verificaron los registros presupuestarios, asegurándose que todos los ingresos y egresos fuesen operados en los sistemas correspondientes de acuerdo a la base contable, se evaluaron las operaciones financieras constatando que estén aprobadas por la autoridad competente y que se encuentren operadas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y Sistema de Gestión (SIGES).

Para el ejercicio fiscal 2025 a nivel institucional se tiene un presupuesto aprobado de Q120,607,500, de los cuales se han ejecutado Q33,255,773.56, lo que representa 27.57 % de ejecución al 30 de abril de 2025.

Con base a la información evaluada se determinó que la documentación de respaldo que presentaron es suficiente y competente para la presente auditoría, determinando que la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente al primer cuatrimestre

de 2025, cumplen de manera razonable con lo estipulado en las normativas vigentes. El detalle de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos se presenta en el Anexo del presente informe.

b. Verificar que el Departamento Financiero del RIC, evalué la ejecución presupuestaria de gastos de acuerdo al comportamiento de los ingresos y sus fuentes de financiamiento.

En la práctica de la auditoría se verificó que el Departamento Financiero del RIC, evalué la ejecución presupuestaria de gastos de acuerdo al comportamiento de los ingresos y sus fuentes de financiamiento.

Al realizar las cédulas de trabajo sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos al 30 de abril de 2025, se determina que el Departamento Financiero, en conjunto con la Sección de Presupuesto, son las dependencias encargadas de evaluar constantemente la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal, con el objetivo de verificar que cada actividad, centro de costo y/o programa en la que se encuentra estructurada la institución, tengan la asignación presupuestaria en los renglones presupuestarios asignados, con el objetivo de cumplir con metas establecidas en el Plan Operativo Anual; así también, se hace referencia que los responsables, de ser necesario de fortalecer algún gasto en determinada actividad, deben realizar modificaciones presupuestarias internas, las cuales deben ser aprobadas por la autoridad competente.

c. Evaluar si el RIC ha recibido del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer cuatrimestre las cuotas financieras programadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025, en las diferentes fuentes de financiamiento.

Se hace referencia que este procedimiento se evaluó en la Sección de Contabilidad, se elaboraron cédulas de trabajo que describen los aportes que fueron transferidos al Registro de Información Catastral de Guatemala por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, los cuales al 30 de abril de 2025, se ha percibido un monto de Q25,942,092.00 de los Q.85,000,000.00 asignados con fuente 11, lo cual representa un 30.52% de ejecución, mismos que han sido registrados en el RIC en los sistemas de gobierno, los cuales han sido percibidos en el período de enero a abril del presente ejercicio fiscal 2025, este proceso específico fue evaluado en la Sección de Contabilidad.

Se estableció que, durante el primer cuatrimestre del 2025, se han percibido las cuotas financieras por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.

d. Revisar las modificaciones presupuestarias Internas realizadas durante los meses de enero a abril 2025, que estén aprobadas y realizadas de acuerdo a la normativa vigente.

Se constató que con la información y documentación proporcionada, respecto a la evaluación de los registros de modificaciones presupuestarias las cuales fueron operados en el período de enero a abril de 2025, se determina que fueron tres (3)

modificaciones presupuestarias internas, mismas que están aprobadas por la autoridad competente, como también cumplen con la normativa vigente.

Se solicitó la documentación de soporte de las modificaciones presupuestarias que fueron elaboradas y operadas en sistemas, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, se pudo constatar que en el período evaluado se efectuaron tres modificaciones presupuestarias internas, mismas que están aprobadas por la autoridad competente, justificadas y comunicadas a las dependencias solicitantes correspondientes: las cuales se describen a continuación: 1) Modificación (Transferencia) Presupuestaria Interna, aprobado según Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional No. DEN- RIC/030-2025 de fecha 3 de marzo de 2025. por un monto de Q 504,505.00; 2) Modificación (Transferencia) Presupuestaria Interna, aprobado según Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional No. DEN -RIC/046-2025 de fecha 01 de abril de 2025, por un monto de Q1,364,761.00; 3) Modificación (Transferencia) Presupuestaria Interna, aprobada según Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional No. DEN-RIC/053-2025 de fecha 30 de abril de 2025, por un monto de Q 723,846.00.

Se constató que se cumplió con la normativa vigente en no elaborar más de 2 modificaciones internas en un mismo mes, por lo cual cumplen razonablemente con la legislación actual, así también las mismas fueron presentadas ante las Entidades Gubernamentales correspondientes.

e. Se validó si la dependencia responsable realizó la adecuada y oportuna rendición presupuestaria correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, así también al evaluar la ejecución presupuestaria, se corroboró que todos los ingresos y egresos hayan sido operados oportunamente y de acuerdo con la base contable, así como en la normativa legal aplicable establecida.

Se solicitó información y documentación de soporte, sobre la rendición presupuestaria al 30 de abril de 2025, que se describe a continuación: El Registro de Información Catastral de Guatemala, con fechas 15 y 16 de mayo del Ejercicio Fiscal 2025, dio cumplimiento al Artículo 11 del Decreto 36-2025 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para El Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", se comprobó que el Informe Analítico de la Ejecución Presupuestaria, fue entregado a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas.

II. SECCIÓN DE TESORERÍA

Durante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, se evaluó la documentación de respaldo e información de los procesos, procedimientos y actividades que realiza la Sección de Tesorería del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, estableciendo lo siguiente:

a. Evaluar el proceso de apertura de los fondos rotativos internos, fondos rotativos de viáticos y gastos conexos y fondos rotativos de reconocimiento de gastos, asignados a

las diferentes unidades administrativas del RIC.

El Registro de Información Catastral para el ejercicio fiscal 2025, autorizó mediante Acuerdos de Dirección DEN-RIC/004-2025; DEN-RIC/005-2025 y DEN-RIC/007-2025, la constitución de Fondos Rotativos (Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos, Fondo Rotativo de Viáticos, Gastos Conexos y Fondos Rotativos Internos) por un total de Q. 660,000.00, mismos que serán liquidados conforme lo establecidos en la normativa legal aplicable correspondiente. Los cuales se detallan de la manera siguiente:

- Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos: Mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/004-2025, se autorizó la constitución de este fondo rotativo, por la cantidad de Q. 30,000.00, mismo que será administrado por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de la Sección de Tesorería.
- Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos: Mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/005-2025, se autorizó la constitución de 07 Fondos Rotativos para Viáticos y Gastos Conexos del personal del Oficinas Centrales (Q. 150,000.00) y Direcciones Municipales (Q. 10,000.00 c/u), los cuales de manera individual serán administrados por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de la Sección de Tesorería y por los Asistentes Administrativos de Zona respectivamente.
- Fondo Rotativo Interno: Mediante Acuerdo de Dirección DEN-RIC/007-2025, se autorizó la constitución de 07 Fondos Rotativos Internos para cubrir gastos urgentes de funcionamiento de Oficinas Centrales y Direcciones Municipales por un monto de Q. 60,000.00, los cuales de manera individual serán administrados por la Gerencia Administrativa Financiera, a través de la Sección de Tesorería y por los Asistentes Administrativos de Zona respectivamente.

De la evaluación a la documentación de respaldo de la apertura de los Fondo Rotativos autorizados por la Dirección Ejecutiva Nacional del Registro de Información Catastral de Guatemala, para el funcionamiento y cumplimiento de las actividades de las Unidades Administrativas que lo integran, se determinó que dicho procedimiento se realizó de manera correcta y oportuna.

b. Verificar que las rendiciones de la Caja Fiscal se hayan presentado de manera oportuna, a la Contraloría General de cuentas, de acuerdo al período evaluado.

Se revisó el envío oportuno de la rendición electrónica mensual de los ingresos y egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas, mismos se detalla a continuación:

- La rendición de la Caja Fiscal que corresponde al mes de enero de 2025, se fue presentada el 07/02/2025, por un monto total de Q. 59,225,478.91 según constancia de recepción No. 11301.
- La rendición de la Caja Fiscal que corresponde al mes de febrero de 2025, se fue presentada el 07/03/2025, por un monto total de Q. 59,574,254.23, según constancia de recepción No. 11395.

- La rendición de la Caja Fiscal que corresponde al mes de marzo de 2025, se fue presentada el 04/04/2025, por un monto total de Q. 59,519,182.49 según constancia de recepción No. 11461.
- La rendición de la Caja Fiscal que corresponde al mes de abril de 2025, se fue presentada el 08/05/2025, por un monto total de Q. 59,231,318.74, según constancia de recepción No. 11565.

De la revisión efectuada a la documentación de respaldo para la presentación de la Rendición Electrónica Mensual de los Ingresos y Egresos del RIC, a la Contraloría General de Cuentas, se determinó que el envío se ha realizado de manera oportuna.

c. Evaluar que se haya cumplido con la elaboración y presentación del informe cuatrimestral (de acuerdo al período de la auditoría) sobre la ejecución presupuestaria de los recursos, por medio de fondos rotativos, a la Dirección Ejecutiva Nacional.

De la revisión efectuada a la presentación del Informe Cuatrimestral (del período del 01 de enero al 30 abril de 2025, sobre la ejecución del gasto por medio de Fondos Rotativos autorizados por el RIC, se determinó que se cumplió en elaborar y enviar a las autoridades respectivas dicho informe.

d. Arqueos de Fondos y revisión de la administración y control del Fondo de Reconocimiento de Gastos, Fondos Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos, y Fondos Rotativos Internos.

Se realizó arqueos al Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos, Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos y Fondo Rotativo Interno, asignados la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral RIC, donde se revisó la integración, registros y documentación de respaldo correspondiente. Se estableció que los referidos fondos rotativos se encuentran exactos e integrados correctamente. Los registros y documentación de soporte de los arqueos efectuados fueron devueltos a los responsables de la administración correspondiente.

Asimismo, en la evaluación se verificó que la Gerencia Administrativa Financiera, haya cumplido con la elaboración del Reglamento del Fondo de Caja Chica, derivado de la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, realizada a través del Oficio DAS-09-RIC-AP-OF-002-2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, para ello obtuvo la siguiente información: Oficio Ref. DEN-RIC-659-2024/msv, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo Nacional gira instrucciones a la Gerente Administrativa Financiera para la elaboración del Reglamento del Fondo de Caja Chica. Con base a la resolución Número (845-001-2025) de fecha 10 de abril de 2025, el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral acuerda aprobar el Reglamento de Caja Chica del Registro de Información Catastral de Guatemala, de igual manera se constató que el referido reglamento se encuentra publicado en portal de web institucional, confirmando que la recomendación girada por el ente fiscalizador fue atendida oportunamente.

e. Evaluar los movimientos financieros de las cuentas de los fondos rotativos autorizados, asimismo que los intereses bancarios generados de las mismas, se trasladen de forma mensual a la cuenta del Fondo Común RIC.

De la evaluación efectuada a los registros y traslado de los intereses generados de las cuentas bancarias del Fondo Rotativo Interno RIC y Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos, durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2025, se estableció que el registro y traslado fueron realizados de manera correcta y oportuna.

III. SECCIÓN DE CONTABILIDAD

En la Sección de Contabilidad se evaluaron los procesos y procedimientos realizados, la documentación de respaldo de los registros contables, cumplimiento a la normativa legal aplicable, determinando lo siguiente:

a. Verificar que las actividades para el registro y control de los egresos derivados del pago de planillas de sueldo de los renglones de gasto 011 y 022, se realicen de manera adecuada y que cumplan con la documentación suficiente y competente.

Según lo programado para llevar a cabo la Auditoría de cumplimiento y Financiera, se procedió con la revisión, de acuerdo a muestra seleccionada y la información solicitada a la Gerencia Administrativa Financiera, sobre los pagos de planillas de sueldo de los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, realizados en el primer cuatrimestre del año 2025, se revisó que estos contaran con la documentación de respaldo suficiente, que están realizados en el tiempo adecuado y cumplieran con lo establecido según el manual de normas y procedimientos de la Sección de Contabilidad, se verificó que por parte de la Gerencia Administrativa Financiera y la Coordinación de Recursos Humanos, se diera el cumplimiento a la recomendación girada por la Contraloría General de Cuentas según el oficio DAS-09- RIC- AP- OF-001-2024 del 21/11/2024, referente al descuento de prima de fianza de fidelidad que debe aplicarse en las nóminas de sueldos de los sujetos obligados a caucionar fianza de fidelidad, de ello tanto la Gerencia Administrativa Financiera y la Coordinación de Recursos Humanos, giraron las instrucciones necesarias por medio de oficios, y se constató mediante la evaluación de la elaboración y pago de nóminas, que los descuentos fueron aplicados a quienes correspondía en el periodo evaluado, de la manera adecuada, con lo cual se dio cumplimiento a lo recomendado.

b. Evaluar que el registro y control de los egresos derivados de pagos a proveedores de servicios, materiales, suministros y bienes, se haya realizado de forma adecuada que cumpla con documentación de respaldo, suficiente y competente.

Se procedió a realizar revisión, con base a muestra seleccionada y la información solicitada a la Sección de Contabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera, sobre los pagos realizados, por concepto de pagos a proveedores de servicios, materiales suministros y bienes que corresponden al primer cuatrimestre del año 2025, que estos se

ejecutaran en el tiempo adecuado, los expedientes contaran con la documentación de respaldo suficiente así mismo que se realizaran en cumplimiento con los procedimientos establecidos en los manuales aplicables, de la revisión se determinó que se dio el debido cumplimiento al tiempo y a la normativa aplicable para el proceso de pago.

c. Evaluar que las conciliaciones bancarias se encuentren elaboradas de manera correcta y que no existan operaciones y transacciones pendientes de operar.

Se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera las conciliaciones bancarias y los documentos de respaldo, elaboradas por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2025, de ello se revisaron los movimientos financieros y la documentación que debe integrar las conciliaciones de las cuentas GT37BRRL01010000003033503285 FONDO COMUN RIC en BANRURAL; GT63GTCO01010000006600078017 RIC/FONDO COMUN en G&T CONTINENTAL; GT87BRRL01010000003033838587 FONDO CATASTRAL PRIVATIVO RIC en BANRURAL; GT75GTCO01010000001300036016 RIC/ FONDO CATASTRAL PRIVATIVO en G&T CONTINENTAL, de la evaluación realizada se estableció que los registros y operaciones financieras se ejecutaron en tiempo oportuno y de manera adecuada.

d. Evaluar que las actividades para el registro y control de los egresos derivados de pagos de honorarios de los renglones de gasto 029 y Subgrupo 18, se realicen de manera adecuada y que cumplan con la documentación suficiente y competente.

Se revisó de acuerdo con la información solicitada a la Gerencia Administrativa Financiera, los pagos en concepto de honorarios por servicios Técnicos y profesionales, prestados a la institución por parte de servidores contratados bajo el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal y subgrupo 18, Servicios Técnicos y Profesionales, los pagos se realizaron en el primer cuatrimestre del año 2025, se evaluó que estos contaran con la documentación de respaldo suficiente, que están realizados en el tiempo adecuado, que se diera cumplimiento con la publicación de los documentos correspondientes en el sistema de GUATECOMPRAS y cumplieran con los procedimientos establecidos según el manual de normas y procedimientos de la Sección de Contabilidad, de la evaluación se determinó que se realizaron los procedimientos de manera adecuada.

e. Evaluar que se haya realizado conciliación mensual de los Ingresos propios y que los procesos de registro y control de ingresos privativos, por venta de productos y servicios catastrales y de aporte de gobierno central, se hayan realizado de manera adecuada.

Se realizó revisión de la documentación de respaldo de 05 expedientes que conforman los registros de ingresos percibidos en concepto de aportes de la Administración Central, transferidos por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, por un total de Q.25,942,092.00, así mismo en la GT87BRLL01010000003033838587 FONDO CATASTRAL PRIVATIVO RIC, BANRURAL. S.A se revisaron 94 expedientes en concepto de ingresos privativos por ventas de productos y servicios catastrales por un total de

Q.5,165,516.00 y de la cuenta GT75GTC001010000001300036016 FONDO CATASTRAL PRIVATIVO RIC, G&T CONTINENTAL se revisaron un total de 40 expedientes por un total de Q.43,506.00. Según los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se determinó que dichos ingresos fueron operados presupuestariamente de manera adecuada, cumplieron con los procedimientos establecidos en la normativa legal y aplicable y cuentan con la documentación de respaldo suficiente, en cuanto al tiempo de registro se determinó una debilidad la cual se hizo del conocimiento de los responsables para que se tome en consideración la recomendación emitida y con ello fortalecer el control interno de la dependencia.

f. Verificar que se declaren de los impuestos retenidos ante la SAT, de forma adecuada y en el tiempo oportuno.

Según los procedimientos de auditoria programados, se procedió a realizar revisión, con base a muestra seleccionada y la información solicitada a la sección de contabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera, sobre los pagos realizados a la institución correspondiente, en concepto de retenciones de impuestos y retenciones del IGSS, aplicado al sueldo del personal contratado por la institución y que corresponden al primer cuatrimestre del año 2025, que estos se ejecutaran en tiempo adecuado, con la documentación de respaldo suficiente así mismo que se llevaran a cabo en cumplimiento con los procedimientos establecidos en los manuales aplicables, de la revisión se determinó el cumplimiento al tiempo, cálculos y normativa aplicable para llevar a cabo el proceso de pago.

IV. DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

En el Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, se evaluaron los procesos y procedimientos realizados, documentación de respaldo de los Eventos de Licitación y Cotización, Pública, la evaluación del Plan Anual de Compras, la verificación de las compras directas con oferta electrónica, se detallan los resultados:

a. Verificar que las compras o contrataciones de bienes, suministros, servicios u obras, efectuadas por medio del régimen de licitación o cotización pública, se hayan realizado de forma adecuada y oportuna conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Se solicitó información a la Gerencia Administrativa Financiera de Eventos de Licitación y Cotización efectuados por el Registro de Información Catastral de Guatemala, correspondientes al primer cuatrimestre 2025, se verificaron los expedientes originales, asimismo se consultó información en el Portal de GUATECOMPRAS.

Se verificaron 2 expedientes originales de Cotización identificados con el NOG 25354450, Evento de Cotización No. 001-2025, Servicios de Publicación de Edictos de Predios Catastrados en el diario de mayor circulación que debe publicar el RIC por disposiciones contenidas en decreto 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala y el NOG 25488988, Cotización No. 002-2025, Adquisición de licenciamiento de soporte y

actualizaciones de infraestructura de centro de datos para uso del Registro de Información Catastral de Guatemala, se verificó información en el Portal de GUATECOMPRAS, estableciendo que la documentación de respaldo es suficiente, los procesos y procedimientos son adecuados y se realizaron de forma oportuna.

b. Evaluar que el Plan Anual de Compras se encuentre aprobado por la autoridad competente, que esté elaborado conforme a la normativa aplicable vigente y que se haya cargado al Sistema de GUATECOMPRAS de forma oportuna y correcta.

La Gerencia Administrativa Financiera proporcionó la documentación Certificación Resolución No. 840-004-2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, asimismo, se recibió del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del RIC, el reporte de las programaciones anuales de compra por unidad compradora del Registro de Información Catastral de Guatemala, de fecha 16 de enero de 2025, como parte de verificación se consultó el portal de GUATECOMPRAS.

Con base a la información evaluada se constató que el Plan Anual de Compras -PAC- 2025, fue aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, el 12 de diciembre de 2024, según Certificación Resolución No. 840-004-2024, por el monto de Q.12,661,069.00. Se recibió del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del RIC, el reporte de las programaciones anuales de compra por unidad compradora del Registro de Información Catastral de Guatemala, de fecha 16 de enero de 2025, estableciendo que el Plan Anual de Compras del ejercicio fiscal 2025, se encuentra aprobado por la máxima autoridad institucional, fue publicado de forma oportuna.

c. Verificar que las compras realizadas durante el primer cuatrimestre estén programadas en el Plan Anual de Compras, -PAC 2025-.

Se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera la documentación relacionada con la programación de compras del 01 de enero al 30 de abril de 2025.

Mediante oficio DCC-293-2025 de fecha 2 de junio de 2025, la licenciada María Fernanda Herrera Aguilar, jefe interina del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del RIC, trasladó el Informe de Ejecución de compras del primer cuatrimestre (enero-abril) del año 2025.

De acuerdo al Informe proporcionado por el Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, correspondiente a la Ejecución de compras del primer cuatrimestre (enero-abril) del año 2025, se estableció que las compras efectuadas en el período de evaluación se encuentran programadas en Plan Anual de Compras- PAC- 2025.

d. Evaluar compras directas con oferta electrónica realizadas durante el primer cuatrimestre del 2025.

Con el oficio RIC-UDAI-CAI-00003-003-2025, de fecha 27 de mayo de 2025, se solicitó a la GAF expedientes de compras con oferta electrónica efectuados en el primer cuatrimestre 2025, con el oficio RIC-GAF-178-2025, 03 de junio de 2025, de lo cual nos proporcionaron los expedientes correspondientes al periodo en evaluación, se verificaron los documentos físicos, asimismo se consultó el portal de GUATECOMPRAS. Se verificaron 7 expedientes correspondientes a las Compras Directas con Oferta Electrónica, efectuados en el primer Cuatrimestre 2025, por un monto total de Q322,600.00. Se detectaron unas inconsistencias en los expedientes de Compras directas con oferta electrónica, por lo que se emitió una Deficiencia, la cual fue notificada a los responsables.

Adicionalmente se verificó el funcionamiento del Sistema de Gestión de Compras, -SIGECOM-, aplicación implementada recientemente en la institución (febrero 2025), para validar su adecuado funcionamiento, se emitió la Circular RIC-UDAI-001-2025, dirigida a los Directores Municipales, Gerentes, Coordinadores y Jefes de Unidad/ Secciones, solicitándoles informar: a) Indicar si en la dependencia bajo su cargo, hacen uso del Sistema de Gestión de Compras -SIGECOM-; b) Informar si el Sistema de Gestión de Compras -SIGECOM- ha presentado inconvenientes en relación a su funcionalidad, desde su implementación hasta la presente fecha; c) Informar si el Sistema de Gestión de Compras -SIGECOM- le ha sido funcional a su dependencia, para dar cumplimiento al Plan Anual de Compras -PAC- del ejercicio fiscal 2025. De las respuestas recibidas, se realizó un resumen de lo manifestado por los mismos, el cual se comunicó a la Gerencia de Tecnología de la Información y a la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, para su conocimiento y retroalimentación.

V. SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTES

En la evaluación realizada a la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes, se verificaron los siguientes aspectos de acuerdo al programa de Auditoría:

a. Efectuar arqueo sorpresivo a los cupones canjeables por combustible.

Se efectuaron dos arqueos de cupones canjeables por combustible, uno es del RIC y el otro corresponde al Convenio MAGA/ RIC No. 13-2020, ambos están a cargo de la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes, se realizó el conteo físico de los cupones, el corte de formas de los libros que utilizan y se verificaron los saldos de los mismos.

Se estableció que la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes al 02 de julio de 2025, cuenta con la cantidad de 4,881 cupones de combustible con valor nominal de Q100.00 cada uno, un saldo disponible de Q488,100.00. Asimismo, se realizó arqueo de cupones canjeables por combustible del Convenio MAGA/RIC No. 13-2020, constatando que cuenta con un saldo disponible de Q60,300.00; en ambos procedimientos se verificó que el libro de control de combustible se encontrara operado y que los saldos conciliaran con lo existente. En el caso del Convenio MAGA- RIC, se comprobó que estos se

encuentra sin movimiento desde julio de 2024, por finalización del mismo, los libros se encuentran operados de forma mensual sin movimiento.

Con base a la evaluación se determinó que el control y registro en la administración de cupones canjeables por combustible a cargo de la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes, se realizan de forma adecuada.

b. Verificar el control del mantenimiento preventivos y correctivos de vehículos institucionales.

Se verificó el control y documentación respecto al mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos institucionales realizados por el mecánico interno durante el primer cuatrimestre de 2025.

En la verificación de registros y documentación de respaldo del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, realizados por el mecánico de la institución, se realizaron 28 mantenimientos de este tipo en el primer cuatrimestre 2025, se constató que cuentan con la documentación de respaldo y los mismos se encuentran registrados en el Libro para Control de Mantenimiento, Reparación y Servicios Generales de Vehículos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

c. Evaluar el registro y control de las solicitudes de vehículos para comisiones interna y externas, que se realice de acuerdo al procedimiento autorizado.

Se evaluó la documentación del control de Solicitudes de Vehículos para comisiones Internas y Externas del Registro de Información Catastral, durante el primer cuatrimestre de 2025, se constató que la documentación de respaldo es adecuada y el procedimiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la indicada Sección.

d. Evaluar el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales por medio de talleres mecánicos, que se esté realizando conforme los procedimientos establecidos.

De las reparaciones de los vehículos institucionales en Talleres, se verificó que durante el primer cuatrimestre de 2025, se realizaron 6 mantenimientos de vehículos en dos talleres, 1 es el Taller Cofiño Stahl y Compañía, S.A y 5 mantenimientos en el Taller Autos Suzuki de Centroamérica, S.A. siendo estos vehículos de reciente modelo por lo mismo estos servicios se realizan en la agencia, el monto total por los servicios es de Q28,296.36, se estableció que se han realizado de manera adecuada y se han registrado los mismos en el Libro para Control de Mantenimiento, Reparación y Servicios Generales de Vehículos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

e. Verificar el control realizado para la entrega de combustible a los vehículos de oficinas centrales.

Se solicitó el control de entrega de cupones de combustible a los vehículos de las oficinas centrales, se verificó el expediente físico, el Libro de control de combustible y el archivo digital, correspondiente a los meses de enero al mes de abril de 2025.

Se evaluó el procedimiento para la entrega de cupones canjeables por combustible, para comisiones Internas y/o Metropolitanas y Comisiones Externas y/o Departamentales, se verificó el control mensual de enero a abril de 2025, se cotejó la documentación de respaldo por medio de la cual el personal de las diferentes áreas del RIC solicitan el mismo, de igual manera las solicitudes y actas con que se asigna a las Direcciones Municipales, se constató que los registros mensuales se imprimen en el Libro para el Control de Cupones de Combustible autorizado por la Contraloría General de Cuentas y se encuentra firmados y sellados por el Jefe de la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes y por el Jefe del Departamento Administrativo, se encuentran contenido en los folios del 50 al 57, el consumo de combustible durante el primer cuatrimestre del 2025, fue de Q215,100.00, estableciendo que el procedimiento se realiza de forma adecuada.

f. Verificar que los vehículos institucionales no tengan multas de tránsito.

Se solicitó el listado de vehículos y se procedió a realizar la consulta de placas de circulación de vehículos institucionales, en 7 Portales de municipalidades, verificando que los mismos no tengan multas o infracciones de tránsito.

Se consultaron 57 vehículos propiedad del RIC o Administrados por dicha institución, se constató que la Sección de Mantenimiento y Transportes están realizando verificación mensual en los diferentes portales, derivado de ello en el mes de marzo de 2025, se identificó una multa impuesta por EMETRA al Vehículo tipo pick up marca Toyota de la Línea Hi-lux, con Placas de circulación P-600DZF, con el oficio REF. TRANS-26-2025, fue notificada al responsable de la misma, a la fecha de la revisión ya no aparece en el portal por lo que ya fue solventada.

Asimismo, a la fecha de la revisión se constató que el vehículo con Placas No. P-816HWQ tiene una multa, se consultó a la Sección de Transportes, indicando que fue notificada al responsable por medio del Oficio RIC- TRANS-52-2025, de fecha 23/05/2025. Determinando que se lleva un adecuado control respecto a las multas o sanciones impuestas a vehículos institucionales.

g. Verificar que los vehículos Institucionales estén asegurados.

Se verificó el CUR de pago realizado para el resguardo correspondiente al período de enero a diciembre de 2025, de acuerdo a las póliza de Vehículos Automotores, póliza AUTO-501266 Ramo de Auto, Según Evento de Cotización No. 015-2024, identificado con NOG 24102687, adjudicado a la entidad Seguros G&T, Sociedad Anónima, Transferencia de pago No.17140676, de fecha 31/03/2025 de Banco G&T Continental, FEL Serie

144B4964 No. 3069395103 emitida con fecha 25/02/2025 por Q221,307.12.

De la evaluación realizada a la documentación de respaldo por la adquisición del servicio de Póliza de Seguros para el parque vehicular propiedad y/ o administrados por el Registro de Información Catastral, el total de vehículos asegurados fue de 126 automotores, la comisión receptora y liquidadora, verificó la póliza de vehículos misma que fue recibida el 24 de febrero de 2025.

Estableciendo que los vehículos del RIC que se encuentra en buen estado, de las oficinas centrales y los de las Direcciones Municipales que se encuentra en circulación, está asegurados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

h. Comprobar que el proceso de pago del Impuesto de Circulación 2025, de los vehículos propiedad o en administración del RIC se esté realizando de acuerdo al procedimiento establecido.

Como parte de las pruebas de Auditoría con el Oficio No. RIC-UDAI-CAI-00003-016-2025, de fecha 26 de junio de 2025, se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera, información referente al pago del Impuesto de Circulación de los vehículos propiedad del Registro de Información Catastral como los administrados por la misma.

Se verificaron Cur de Gasto 1552, 1554, 1556 y 1558, de fecha 30/015/2025, correspondiente al pago de Impuesto de Circulación de Vehículos propiedad del Registro de Información Catastral y los administrados por la misma, siendo estos un total de 160 vehículos a nivel institucional el monto total pagado es de Q42,114.53, constatando que el pago se realizó de forma oportuna, con base al procedimiento establecido.

i. Evaluar el control sobre el parque vehicular de las oficinas centrales a cargo de la Sección de Mantenimiento y Transportes.

Para la evaluación física se solicitó el listado de los mismos a cargo de la Sección de Transportes, de los administrados por el RIC y propiedad de la institución.

Del 24 de junio al 01 de julio de 2025, se realizó la verificación física de 46 vehículos los cuales se encuentran asignados a la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes, se visitaron cuatro talleres, para la ubicación de cinco vehículos que se encontraban en reparación. Asimismo, se solicitó apoyo a la Encargada Administrativa de la Dirección Municipal de Sacatepéquez, para tomar fotografías a cuatro vehículos que se encuentran en mal estado y se encuentra en las instalaciones de esa Dirección. Determinando que se lleva un adecuado control de los vehículos institucionales a cargo de la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes.

j. Evaluar que los vehículos institucionales se encuentran identificados con el logotipo del RIC, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

De la identificación de vehículos con el logotipo institucional, proporcionaron copia del oficio No. RIC-GAF-157-2025, de fecha 13 de mayo de 2025, que indica de conformidad con el Oficio Ref. DEN-RIC-092-2025/msv, se giró instrucciones al Jefe de Departamento Administrativo para que se proceda a rotular los vehículos institucionales con el logotipo oficial de la entidad como lo establece el Decreto No. 33-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Tránsito, Decreto Número 132-96 emitido por el mismo órgano colegiado.

Se obtuvo copia de certificación Resolución No. 848-001-2025, de fecha 12 de junio de 2025, en la cual consta que el Consejo Directivo del RIC, resuelve en el Artículo 1. Aprobar la identificación de los Vehículos propiedad del RIC, determinando que está en proceso la rotulación de los mismos. Con ello, se dio cumplimiento a la recomendación girada por la Contraloría General de Cuentas según el oficio DAS-09-RIC-AP-OF-005-2025 del 18/02/2025, referente al incumplimiento en la identificación de vehículos del Estado.

k. Evaluar el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Mantenimiento y Transportes

Se constató que el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Mantenimiento y Transportes se encuentra finalizando el proceso de actualización.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Riesgo materializado

DEFICIENCIAS EN LAS ADQUISICIONES DE COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA.

Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, en la Norma 3 Normas aplicables a las actividades de control, establece que la máxima autoridad, a través de la unidad competente, de conformidad con la normativa que le sea aplicable, debe establecer actividades de control que permitan incrementar la eficiencia, eficacia, transparencia, equidad, pertinencia y sostenibilidad de la administración y ayudar al alcance de objetivos institucionales. Las normas relativas a las actividades de control, deben estar presentes en toda la organización, a todos los niveles jerárquicos y en todas las actividades de los servidores públicos y las personas correspondientes.

3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control...

a) Diseño Eficiente de Procedimientos...

La máxima autoridad, a través de la unidad competente, de conformidad con la normativa que le sea aplicable, en materia de desarrollo de procedimientos de la entidad, promoverá el diseño eficiente y eficaz, implementación, seguimiento y actualización de los procedimientos, observando y aplicando las normas vigentes de control interno gubernamental.

En la auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada a la Gerencia Administrativa Financiera, durante el período del primer cuatrimestre del año 2025, se evaluaron los procesos y procedimientos del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, acuerdo a muestra seleccionada, 07 expedientes de eventos de Compra Directa con Oferta Electrónica, de lo cual se detectaron una serie de deficiencias de control interno, mismas se enumeran a continuación:

1. Adquisición de archivadores tamaño oficio para uso del personal del Registro de Información Catastral de Guatemala, NOG 25980351. Se le adjudicó al oferente Papelería Arriola, S.A. por un valor de Q.19,845.00, quién presentó la Cotización No. A-13 de fecha 31 de marzo de 2025 únicamente con el total en números y el total en letras en blanco. Adicionalmente hay incongruencia en el tiempo de entrega, en la oferta indica 21 días hábiles después de orden de compra y el oficio de compromiso y garantía, indican que el tiempo de entrega será de 2 a 3 días luego de recibida la orden de compra.

2. Adquisición de televisores para uso en las Direcciones Municipales del Registro de Información Catastral de Guatemala, NOG 2561947. La factura del proveedor adjudicado, Teltech Networks, S.A. no está publicada en el Sistema GUATECOMPRAS; en el expediente de compras no hay evidencia de haber recibido el certificado original de garantía de los seis televisores adquiridos. El expediente se encuentra mal foliado, se repiten los folios del 105 al 114.

3. Servicio de desinfección y sanitización de sanitarios para la Dirección Municipal de Alta Verapaz del Registro de Información Catastral de Guatemala, NOG 25602748. El evento fue adjudicado al proveedor Proyectos Empresariales, S.A. por valor de Q.10,500.00. En los términos de referencia para este evento se indica que se tomará de carácter obligatorio realizar la visita técnica, el día jueves 20 de febrero de 2025 de 9:00 a 11:00 horas. Este requisito no se cumplió por parte del oferente, ya que presentó en su oferta, una constancia de visita técnica a nombre de Sistema de Higiene y Mantenimiento, S.A. de fecha 19 de febrero de 2025, con un horario de las 15:15 horas.

En las auditorías financieras y de cumplimiento practicadas a la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, en los últimos dos cuatrimestres, se han estado reportando debilidades de control interno relacionadas con las adquisiciones de bienes y servicios, a través de la modalidad de Compras Directas con Ofertas Electrónicas, las cuales son responsabilidad del Departamento de Compras y Contrataciones a cargo de la licenciada María Fernanda Herrera

Aguilar, por lo que, en esta auditoría se reportan como deficiencia, por ser de carácter reiterativo.

Comentario de la Auditoría

Con base en el análisis de los argumentos y documentos presentados por la licenciada María Fernanda Herrera Aguilar, Jefe del Departamento de compras y contrataciones de Bienes y Servicios mediante Oficio DCC-361-2025 de fecha 22 de julio de 2025, la Unidad de Auditoría Interna, en su calidad de control interno preventivo, confirma la deficiencia de control interno notificada, por cuanto se reconoce por parte de los responsables, que por error involuntario, en su momento no se constató de forma oportuna la documentación detallada que obra en los expedientes identificados con los NOG 25980351, 25619470 y 25602748.

Comentario de los Responsables

Con el Oficio DCC-361-2025 de fecha 22 de julio de 2025, la licenciada María Fernanda Herrera Aguilar, Jefe de Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, manifiesta lo siguiente: El presente es en referencia a la Cédula de Notificación de Deficiencias, Departamento de Compras Contrataciones de Bienes y Servicios que contiene el Oficio de Notificación No. UDAI-001-2025 de fecha 17 de julio de 2025, por medio del cual se notifica una (1) posible deficiencia producto de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025.

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

Respecto a lo indicado, hago de su conocimiento que actualmente el Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del RIC tiene implementadas herramientas de control que permiten verificar el cumplimiento de la documentación que conforman los diferentes procesos de adquisición y de los documentos presentados por los oferentes producto de las recepciones de ofertas y/o adjudicaciones realizadas (Ver anexo I):

- Check List de verificación de documentos anexos a la Solicitud de Compra de Bienes Suministros y Servicios;
- Cuadro de verificación de cumplimiento de los Documentos y Requisitos Obligatorios que deben presentar los oferentes, en el marco de Compra Directa con Oferta Electrónica;
- Constancias de verificación de bienes, suministros y servicios en catalogo electrónico de Contrato Abierto vigente;
- Bitácora de control de expedientes;
- Check List de documentos a publicar en NPG, modalidad de Compra de Baja Cuantía;
- Check List de los documentos a publicar en NOG, para la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica;
- Entre otros.

Sin embargo, se verificó que la información relacionada con la posible deficiencia notificada, identificando que por error involuntario, en su momento no se constató de forma oportuna la documentación detallada que obra en los expediente identificados con los NOG 25980351,

25619470 y 25602748; por lo que se procederá con el fortalecimiento del control y supervisión de las actividades que se realizan enmarcadas en los procesos de adquisición, con el objeto de garantizar la oportuna y correcta documentación que respalda los dichos expedientes.

En virtud de lo anterior, con fecha 22 de julio de 2025 a través del Oficio DCC-360-2025, se giró instrucción a la Sección de Compras de Bienes y Servicios y a la Sección de Contrataciones de Bienes y Servicios de este Departamento, para fortalecer los distintos procesos que fueron objeto de evaluación y se identificaron deficiencias por parte de la Auditoría Interna del RIC (Anexo II).

Asimismo, con relación a lo indicado respecto al NOG 25602748, hago de su conocimiento que se obtuvo una nota aclaratoria de fecha 21 de julio de 2025 por parte de la entidad Proyectos Empresariales, Sociedad Anónima; mediante la cual explica la confusión sucedida derivado del error en la identificación del personal que realizó la visita técnica respectiva (anexo III).

Responsables del área

MARIA FERNANDA HERRERA AGUILAR

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Ejecutivo Nacional girare instrucciones a la Gerente Administrativo Financiero y esta a su vez a la Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, para que de forma inmediata se fortalezca la supervisión sobre las actividades llevadas a cabo por el personal a su cargo, así como la eficiente y eficaz implementación de los controles internos preventivo y correctivo existentes, respecto a la documentación de respaldo y conformación de expedientes de los procesos de Compras Directas con oferta electrónica.	29/07/2025

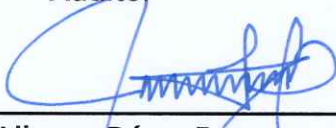
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, se realizó con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental que establece el objetivo de la Auditoría Interna: “Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad pública”; también establece que la Auditoría Combinada (Cumplimiento y Financiera): “Es la evaluación que interrelaciona dos o tres tipos de auditoría, efectuada para evaluar los riesgos de forma conjunta con el fin de detectar debilidades e incumplimientos con el objeto de corregirlos y así mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los objetivos institucionales”.

El alcance de la revisión de la auditoría fue el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2025, evaluando las operaciones de apertura, los procesos y procedimientos efectuados por cada una de las áreas evaluadas que integran la Gerencia Administrativa Financiera, dando como resultado los datos que fueron detallados dentro el presente

informe. Por lo cual SE CONCLUYE QUE: los procesos, procedimientos y actividades relacionadas con la distribución analítica del presupuesto, la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, modificaciones presupuestarias, la aprobación y carga del Plan Anual de Compras, los procesos de compras en las diferentes modalidades, la apertura y autorización de Fondos Rotativos, de viáticos y gastos conexos, de igual manera los fondos de reconocimiento de gastos, arqueo y liquidaciones de fondos rotativos, los registros contables y operaciones realizadas en el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN, los CUR de pago y la documentación de respaldo, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los procesos realizados para el manejo de combustible, el control, administración y mantenimiento del parque vehicular del Registro de Información Catastral, CONCLUYENDO que los procesos y procedimientos evaluados en las diferentes áreas de la Gerencia Administrativa Financiera, correspondientes al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, se realizaron de forma adecuada, excepto por los aspectos relacionados con la deficiencia de control interno que fue notificada al Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 	F. 
Angel Noe Reyes Chivichón Auditor	Sergio Estuardo Cáceres Jimenez Supervisor
F. 	F. 
José Alberto Pérez Batres Auditor	Vilda Elizabeth Morán Quijada Coordinador
F.  Luis Fernando Zuñiga Flores Auditor	



ANEXO

- ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2025.

ANEXO

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2025

El Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC, aprobó el 12 de diciembre de 2024, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual se hace constar en la Resolución Número 840-003-2024.

En la práctica de auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, se verificó y analizó la integración y ejecución del presupuesto aprobado, tanto a nivel de ingresos como de egresos; del análisis realizado, se obtuvieron los resultados siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2025, fue aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, por un monto de Q.120,607,500.00 tomando como base las asignaciones contenidas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, más las incorporaciones de saldos de efectivo que establece el artículo 27 del decreto citado en este mismo párrafo.

Con base a los antecedentes previamente descritos, el Registro de Información Catastral de Guatemala, realiza la integración de su presupuesto de ingresos, reflejando los montos y fuentes de financiamiento de la manera siguiente:

Presupuesto de Ingresos al 30 de abril de 2025, expresado en Quetzales.

No.	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Asignado	Modificaciones	Presupuesto Vigente al 30/04/2025	Percibido 30/04/2025	Saldo por Percibir
1	Fuente 11	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00	25,942,092.00	59,057,908.00
2	Fuente 12	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	1,900,000.00	0.00
3	Fuente 31	19,807,500.00	0.00	19,807,500.00	6,886,160.60	12,921,339.40
4	Fuente 32	12,400,000.00	0.00	12,400,000.00	12,400,000.00	0.00
5	Fuente 43	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00
6	Fuente 53	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
	TOTALES	120,607,500.00	0.00	120,607,500.00	48,628,252.60	71,979,247.40

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y Resolución No. 840-003-2024 Consejo Directivo.

Observación:

De acuerdo al reporte de ejecución de ingresos, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y en virtud de lo expuesto anteriormente, el análisis de los ingresos se realizó conforme al presupuesto vigente, por lo cual se exponen los siguientes datos.

Cuadro No. 1
Integración del Presupuesto de Ingresos Vigente Por Fuente de Financiamiento
al 30 de abril de 2025

No.	Fuente de financiamiento	Monto Q.	Porcentaje %
1	Fuente 11	85,000,000.00	70.48
2	Fuente 12	1,900,000.00	1.58
3	Fuente 31	19,807,500.00	16.42
4	Fuente 32	12,400,000.00	10.28
5	Fuente 43	500,000.00	0.41
6	Fuente 53	1,000,000.00	0.83
	Total presupuesto de ingresos	120,607,500.00	100.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-

Descripción

Fuente 11: Ingresos corrientes.

Fuente 12: Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro.

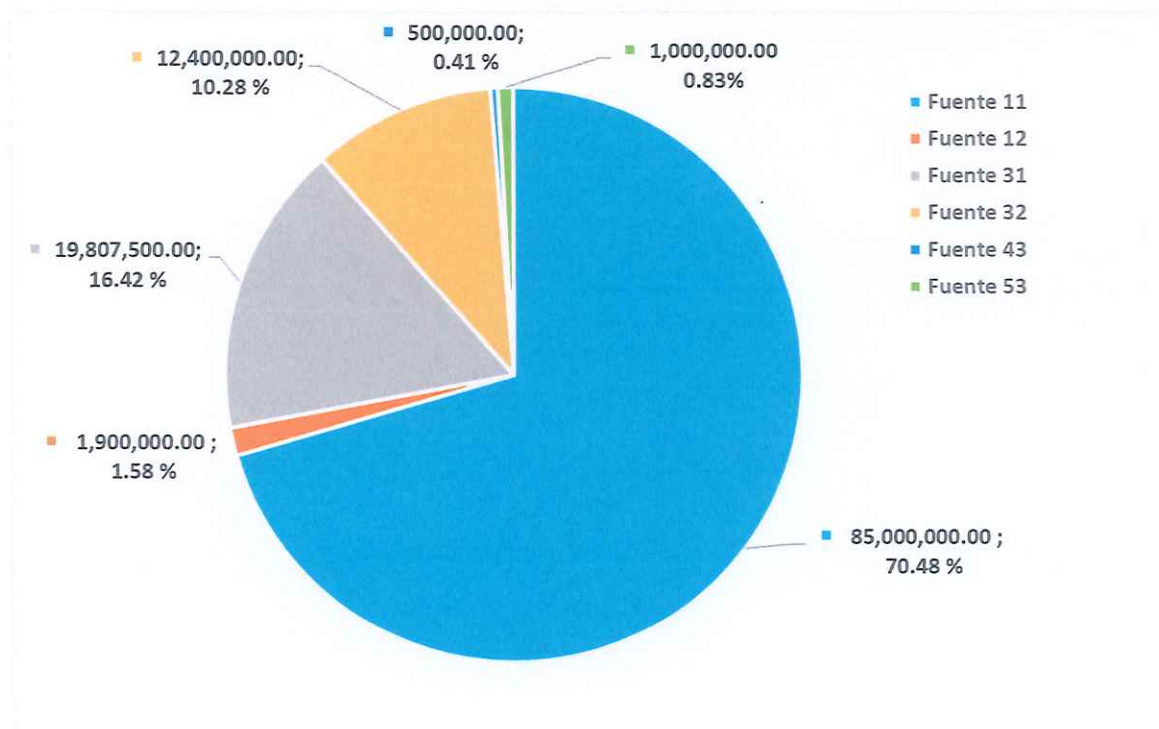
Fuente 31: Ingresos propios.

Fuente 32: Disminución de caja y bancos de Ingresos Propios.

Fuente 43: Disminución de caja y bancos de Colocaciones Internas.

Fuente 53: Disminución de caja y bancos Colocaciones Externas.

Gráfica No. 1
Integración del Presupuesto de Ingresos Vigente Por Fuente de Financiamiento
al 30 de abril de 2025



Como se aprecia en el cuadro y gráfica número uno, el aporte de Gobierno Central por un total de Q.85,000,000.00 (**fuentes 11**), representa el mayor financiamiento del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 (70.48%). Le sigue en importancia la incorporación de los saldos de caja de fuentes de financiamiento 12, 32, 43 y 53 la cuales son de ejercicios anteriores, por un monto de Q.15,800,000.00 el cual representa el (13.10%). No menos importante está la generación de ingresos propios con fuente 31 por un monto de Q.19,807,500.00 que representa el 16.42%.

Salvos de caja (Disminución de Caja y Bancos):

Es importante hacer mención que la integración de los salvos de caja incorporados al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2025, proceden de las economías de distintas fuentes de financiamiento, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 2
Integración de los Salvos de Caja Incorporados al Presupuesto de Ingresos del
Ejercicio Fiscal 2025, por Fuente de Financiamiento

No.	Fuente de financiamiento	Monto Q.	Porcentaje %
1	Fuente 12	1,900,000.00	12.03
2	Fuente 32	12,400,000.00	78.48
3	Fuente 43	500,000.00	3.16
4	Fuente 53	1,000,000.00	6.33
Total salvos de caja		15,800,000.00	100.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Donde:

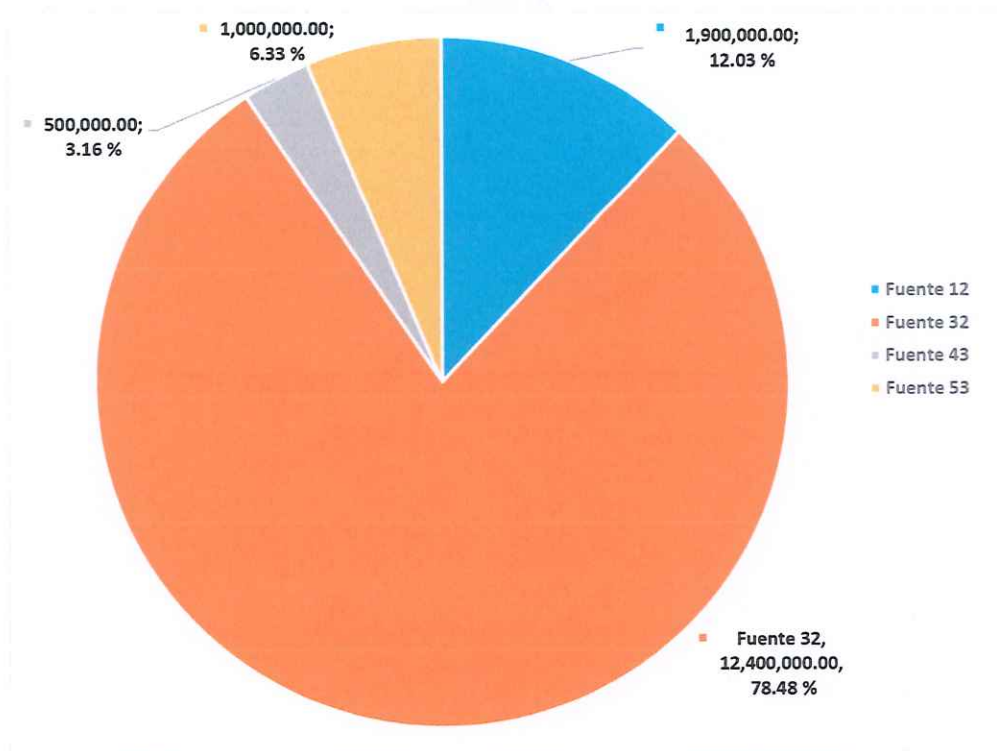
Fuente 12: saldos provenientes de economías de la fuente 11.

Fuente 32: saldos provenientes de economías de la fuente 31.

Fuente 43: saldos provenientes de economías de la fuente 41.

Fuente 53: saldos provenientes de economías de la fuente 51.

Gráfica No. 2
Integración de los Saldos de Caja Incorporados al Presupuesto de Ingresos del
Ejercicio fiscal 2025, por Fuente de Financiamiento.



De los saldos de caja, la fuente 12 tiene asignado un monto de Q. 1,900,000.00 el cual representa el 12.03% del total, le sigue la fuente 32 los cuales son saldos resultantes de la economía de ingresos propios por un monto de Q.12,400,000.00 que representa el 78.48% del total; así también la fuente 43 representa un 3.16 % con un monto asignado de Q500,000.00 y la fuente 53 con un monto asignado de Q1,000,000.00 el cual representa el 6.33% del total.

Ingresos percibidos al 30 de abril de 2025:

De la evaluación realizada a la ejecución de ingresos percibidos en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, se obtuvo la información siguiente:

Cuadro No. 3
Ingresos Percibidos por Fuente de Financiamiento
al 30 de abril de 2025.

No.	Fuente de financiamiento	Monto Q.	Porcentaje %
1	Fuente 11	25,942,092.00	79.02
2	Fuente 31	6,886,160.60	20.98
	Total percibido	32,828,252.60	100.00

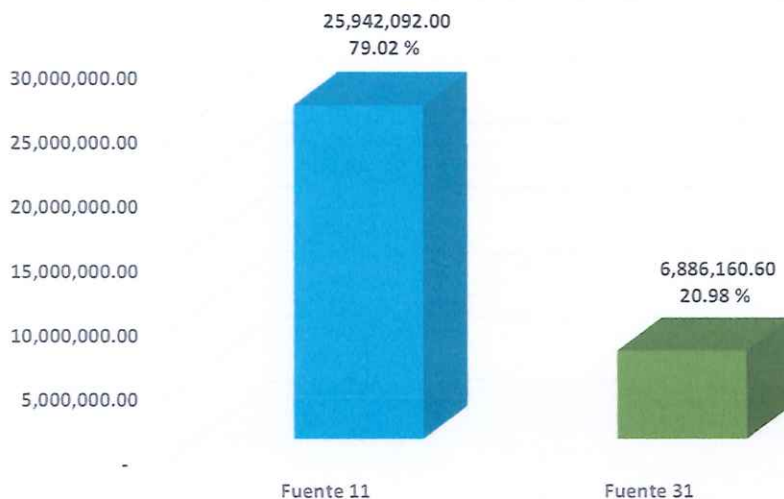
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Los aportes del Gobierno Central con fuente 11 por un monto de Q.25,942,092.00, representan un 79.02 % de los ingresos percibidos en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, mientras que los ingresos propios fuente 31, provenientes de la venta de productos y servicios catastrales, así como de los intereses generados en las distintas cuentas bancarias y otros ingresos, suman un monto de Q.6,886,160.60 y representa el 20.98% de ingresos percibidos al 30 de abril de 2025.

Respecto a los ingresos propios “Fuente 31”, por venta de productos y servicios catastrales se percibió al 30 de abril de 2025, un monto de: Q. 6,412,137.00, así también de intereses generados en las cuentas bancarias de los bancos GyT Continental y BANRURAL, asciende a la suma de Q.465,543,10 y de otros ingresos no tributarios se percibió un monto de: Q8,480.50

De forma gráfica, se presenta a continuación los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2025.

Gráfica No. 3
Ingresos Percibidos Por Fuente de Financiamiento
al 30 de abril de 2025

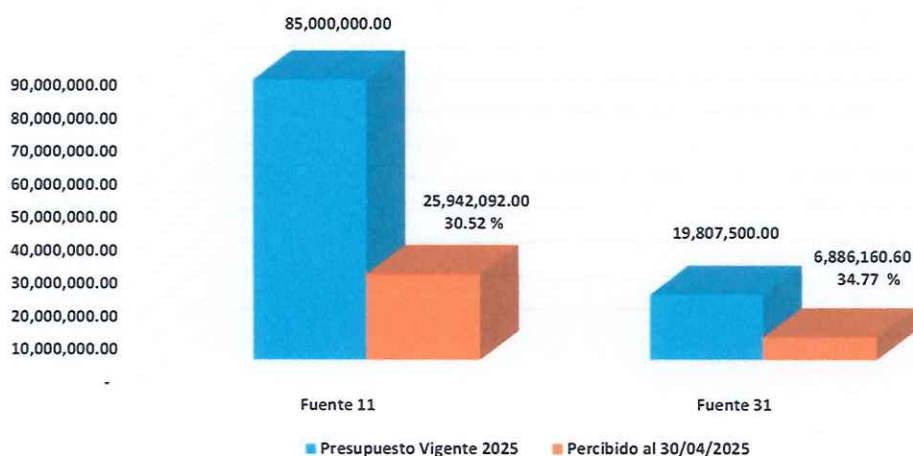


Cuadro No. 4
**Ejecución del Presupuesto de Ingresos Vigentes y lo Percibido por Fuente de
Financiamiento al 30 de abril de 2025**

No.	Fuente de financiamiento	Presupuesto Vigente al 30/04/2025 Q.	Percibido Al 30/04/2025 Q.	% de Ejecución
1	Fuente 11	85,000,000.00	25,942,092.00	30.52
2	Fuente 31	19,807,500.00	6,886,160.60	34.77
	Totales	104,807,500.00	32,828,252.60	31.32

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Gráfica No. 4
**Ingresos Vigentes y lo Percibido por Fuente de Financiamiento
al 30 de abril de 2025**



De la información contenida en la tabla y gráfica número 4, se logra establecer que los ingresos provenientes de la fuente 11 (aportes de Gobierno Central – Ingresos Corrientes) la ejecución de lo percibido es de (30.52% del presupuesto vigente). De la Fuente 31 (ingresos propios), al 30 de abril de 2025 se percibió un 34.77%.

Conclusión de la ejecución del presupuesto de Ingresos:

De la evaluación realizada a los ingresos percibidos durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, se considera que la ejecución del presupuesto de ingresos es aceptable de los aportes del Gobierno Central, como también de los ingresos propios.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, fue aprobado por el honorable Consejo Directivo del RIC el día 12 de diciembre de 2024, por un monto de Q.120,607,500.00, bajo resolución número 840-003-2025.

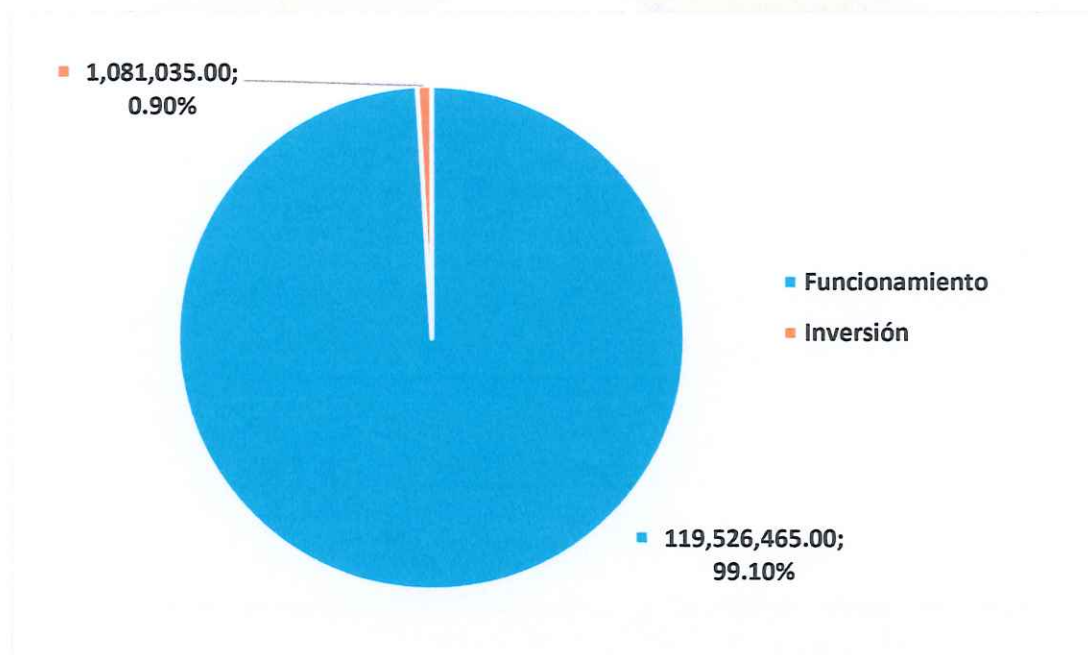
Con base al Acuerdo Gubernativo Número 36-2024 y a la Resolución de Consejo Directivo, previamente citada, el Registro de Información Catastral de Guatemala, integra su presupuesto de gastos, el cual asciende a un monto total de: Q.120,607,500.00, por lo que su integración se refleja de la manera siguiente:

Cuadro No. 5
Integración del Presupuesto de Egresos al 30 de abril de 2025,
Por Tipo de Gasto.

No.	Tipo de Gasto	Presupuesto Vigente al 30/04/2025 Q.	Porcentaje %
1	Presupuesto de Funcionamiento	119,526,465.00	99.10
2	Presupuesto de Inversión	1,081,035.00	0.90
	Total presupuesto de egresos	120,607,500.00	100.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-

Gráfica No. 5
Integración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2025,
Por Tipo de Gasto



Como se demuestra el cuadro y gráfica número 5, el presupuesto de funcionamiento comprende el 99.10% de los recursos por un monto de Q.119,526,465.00; mientras que lo destinado a inversión es el 0.90% por un monto de Q.1,081,035.00.

Egresos devengados (pagados) al 30 de abril de 2025:

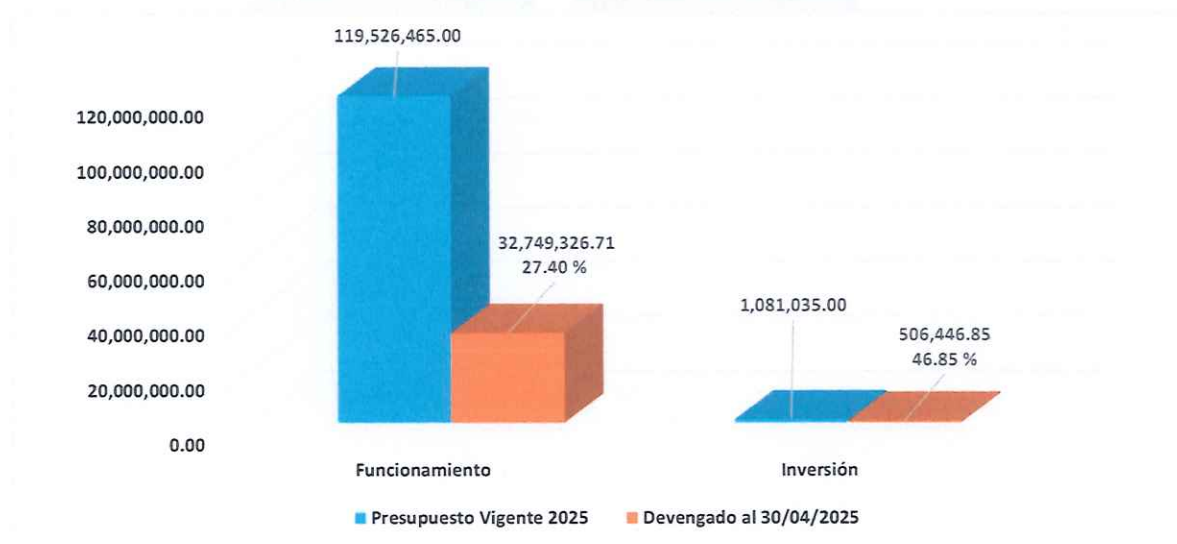
De la evaluación realizada a los egresos devengados (pagados) al 30 de abril del ejercicio fiscal 2025, se obtuvo la siguiente información:

Cuadro No. 6
Egresos Devengados Por Tipo de Gasto (Pagados) al 30 de abril 2025

No.	Concepto	Presupuesto Vigente 2025 Q.	Devengado (pagado) Al 30/04/2025 Q.	% de ejecución
1	Funcionamiento	119,526,465.00	32,749,326.71	27.40
2	Inversión	1,081,035.00	506,446.85	46.85
	Totales	120,607,500.00	33,255,773.56	27.57

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Gráfica No. 6
Egresos Devengados (Pagados) al 30 de abril 2025, por Tipo de Gasto



Con base a reportes de ejecución de los egresos, generados del Sistema de Contabilidad Integrada al 30 de abril de 2025, el presupuesto de gastos refleja una ejecución razonable en funcionamiento e inversión, por cuanto que globalmente se ha ejecutado el 27.57 % del presupuesto total de la institución, siendo lo devengado un monto de Q.33,255,773.56.

Ejecución del presupuesto de egresos por programa.

Al 30 de abril de 2025, según reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, la integración del presupuesto de egresos por programa, presenta los datos siguientes:

Cuadro No. 7
Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Programa
al 30 de abril de 2025.

Programa	Descripción	Presupuesto Vigente Al 30/04/2025 Q.	Porcentaje %
P-1	Actividades Centrales	56,149,105.00	46.56
P-11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro nacional	64,156,875.00	53.19
P-99	Partidas no asignadas a programas	301,520.00	0.25
	Total presupuesto de egresos	120,607,500.00	100.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

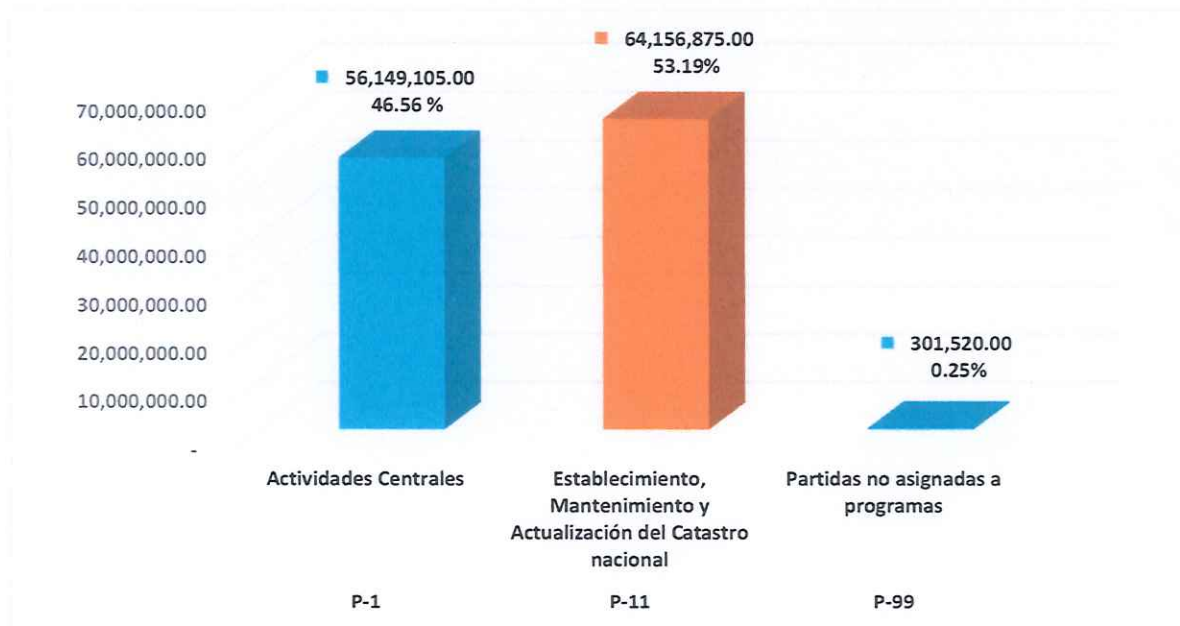
Del presupuesto vigente al 30 de abril de 2025, el Programa de Actividades Centrales tiene destinado recursos con un porcentaje del 46.56% por un monto de Q.56,149,105.00. Dentro de este programa se contemplan las actividades de Dirección y Coordinación, Servicios de: Administración y Finanzas, Auditoría Interna, Planificación y Cooperación, Tecnología de la Información, Técnicos, Jurídicos, Registro Público y de Coordinación Interinstitucional.

El programa de Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional tuvo una asignación presupuestaria de Q.64,156,875.00 que representa el 53.19% del presupuesto total. En este programa se incluyen: Servicios de Dirección y Coordinación, Establecimiento Catastral, Regularización de predios, Tierras Comunes, Mantenimiento Catastral, Servicios Catastrales, Uso multifinanciero de la información catastral, Registro de Agrimensores, Comunicación Social, y Formación de Profesionales y Técnicos.

Partidas no asignadas a programas, tiene una asignación presupuestaria de Q.301,520.00 el cual representa el 0.25% del presupuesto total de la institución, mismos que está designado para pago a la Contraloría General de Cuentas por los servicios gubernamentales de fiscalización.

Gráficamente se ilustra la composición del presupuesto de egresos por programa al 30 de abril de 2025, siendo el siguiente:

Gráfica No. 7
Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Programa al 30 de abril de 2025.



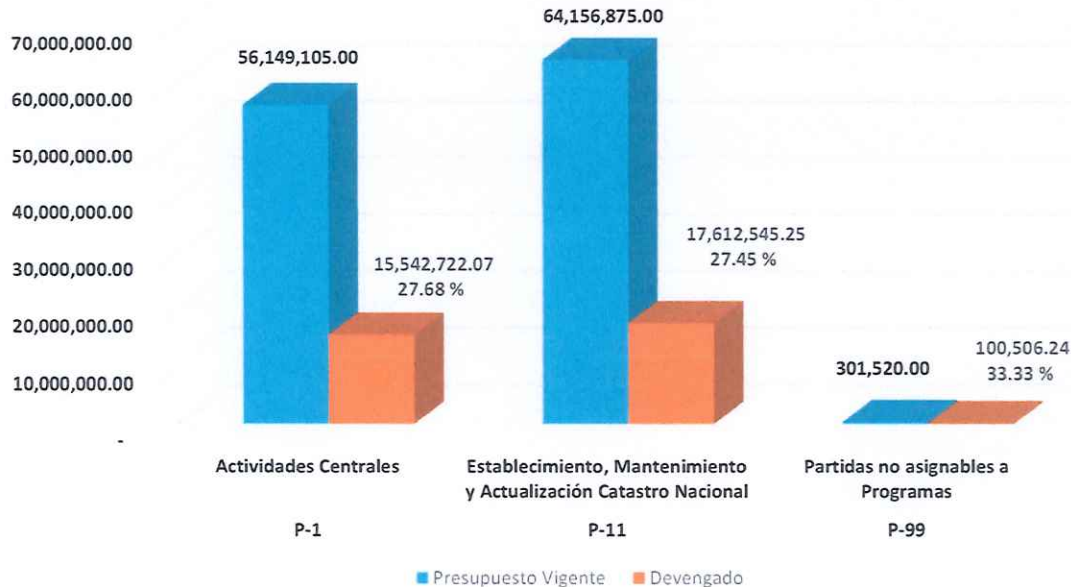
Así también, se presenta de forma numérica y gráfica la ejecución del presupuesto de egresos al 30 de abril de 2025, por programas, por lo cual el programa de Actividades Centrales presenta el 27.68 % de ejecución, el programa de Establecimiento, Mantenimiento y Actualización Catastro 27.45 % y Partidas no asignables a programas presenta el 33.33% de ejecución.

Cuadro No. 8
Ejecución del Presupuesto de Egresos Por Programa al 30 de abril de 2025,

Programa	Descripción	Presupuesto Vigente 2025 Q.	Devengado Al 30/04/2025 Q.	% de Ejecución
P-1	Actividades Centrales	56,149,105.00	15,542,722.07	27.68
P-11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización Catastro	64,156,875.00	17,612,545.25	27.45
P-99	Partidas no asignables a Programas	301,520.00	100,506.24	33.33
	Totales	120,607,500.00	33,255,773.56	27.57

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Gráfica No. 8
Ejecución del Presupuesto de Egresos por Programa
al 30 de abril de 2025



A continuación, se presenta la integración del presupuesto vigente de egresos al 30 de abril de 2025, por grupo de gasto; los datos son un resumen de los renglones presupuestarios, los cuales están distribuidos en cada uno de los programas previamente citados.

Cuadro No. 9
Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Grupo de Gasto
Al 30 de abril de 2025

No.	Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente al 30/04/2025	Porcentaje %
1	Grupo de gasto 000 "Servicios Personales"	95,848,485.00	79.47
2	Grupo de gasto 100 "Servicios No Personales"	17,547,013.00	14.54
3	Grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros"	3,263,069.00	2.71
4	Grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	1,081,035.00	0.90
5	Grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes"	2,372,974.71	1.97
6	Grupo de gasto 900 "Asignaciones Globales"	494,923.29	0.41
	Total presupuesto de egresos	120,607,500.00	100.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Donde:

Grupo de Gasto 000 “Servicios Personales”. Q.95,848,485.00 (79.47%)

Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella y a los miembros de comisiones, juntas, consejos; incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluyen, además otras retribuciones por servicios personales.

Grupo de Gasto 100 “Servicios No Personales”. Q. 17,547,013.00 (14.54%)

Este grupo se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transporte de cosas u objetos, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de equipos, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de obras y servicios varios. Es decir, que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente del Estado, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso del activo fijo o intangible.

Grupo de Gasto 200 “Materiales y Suministros”. Q. 3,263,069.00 (2.71%)

Comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Estado, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Incluye la compra de bienes y materiales que formen parte de bienes de capital (por administración), o para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, o por dependencias que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales, luego de su exhibición en ferias, exposiciones.

Grupo de Gasto 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”. Q. 1,081,035.00 (0.90%).

Este grupo se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles.

Grupo de Gasto 400 “Transferencias Corrientes”. Q. 2,372,974.71 (1.97%)

Comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: 413 Indemnización al personal; 415 Vacaciones pagadas por retiro.

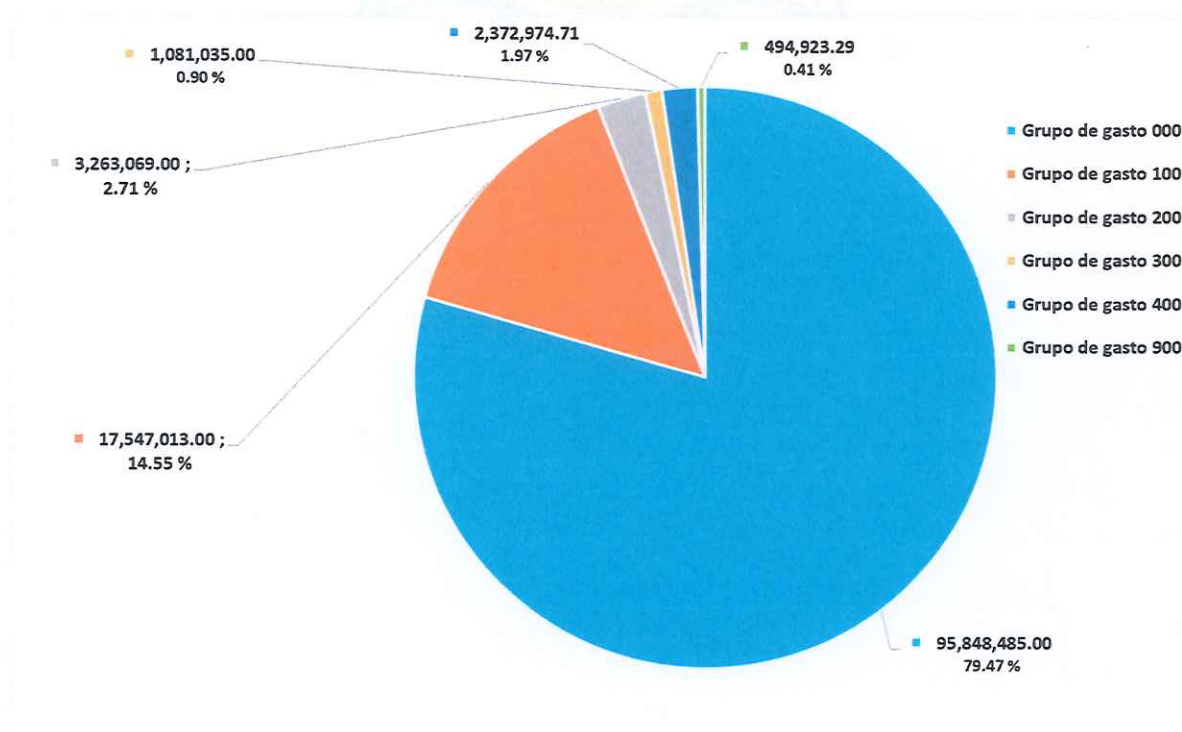
Grupo de Gasto 900 “Asignaciones globales”. Q. 494,923.29 (0.41%)

Comprende asignaciones de créditos para la atención de gastos imprevistos y créditos de reserva.

De la información obtenida, el grupo de gasto 000 tiene el mayor porcentaje asignado del **79.47%** con un monto de **Q.95,848,485.00**, destinado para cubrir el pago de los empleados contratados bajo renglón 011 y 022, así como de sus prestaciones legales (IGSS, Bonificación mensual, Bono Profesional, Bono 14 y Aguinaldo). También incluye el pago de honorarios a los técnicos y profesionales contratados bajo renglón 029. Este grupo de gasto comprende, tanto las Oficinas Centrales como las Direcciones Municipales.

Así también, es necesario hacer mención que todos los grupos de gastos, son indispensables para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, ya que en el proceso catastral es necesario la adquisición de bienes y/o servicios, para así brindar un mejor servicio a la población guatemalteca nivel nacional.

Gráfica No. 9
Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Grupo de Gasto
al 30 de abril de 2025



Ejecución del presupuesto de egresos por grupo de gastos al 30 de abril de 2025.

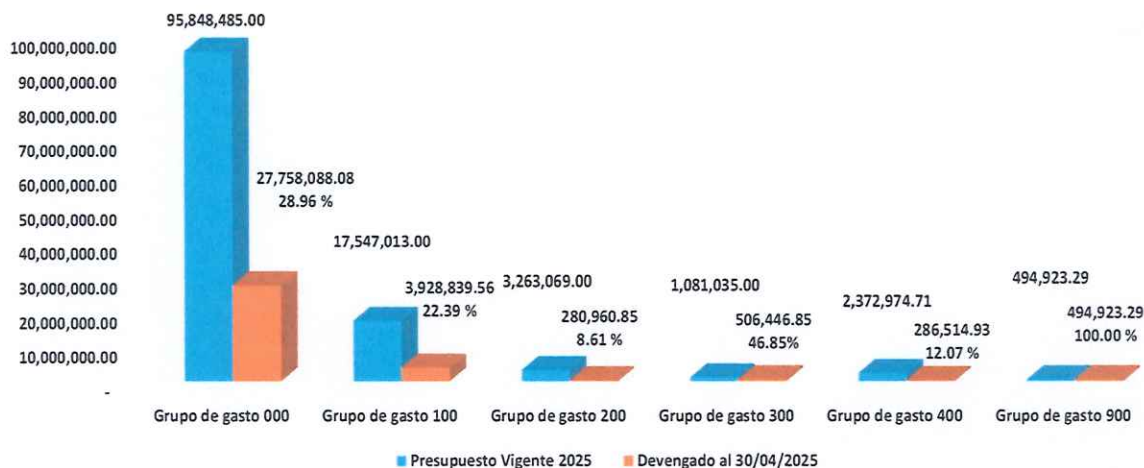
De la información obtenida del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a la referida fecha, se obtuvo la información siguiente:

Cuadro No. 10
Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto
al 30 de abril 2025

No.	Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente 2025 Q.	Devengado Al 30/04/2025 Q.	% Ejecución
1	Grupo de gasto 000	95,848,485.00	27,758,088.08	28.96
2	Grupo de gasto 100	17,547,013.00	3,928,839.56	22.39
3	Grupo de gasto 200	3,263,069.00	280,960.85	8.61
4	Grupo de gasto 300	1,081,035.00	506,446.85	46.85
5	Grupo de gasto 400	2,372,974.71	286,514.93	12.07
6	Grupo de gasto 900	494,923.29	494,923.29	100.00
	Total Presupuesto	120,607,500.00	33,255,773.56	27.57

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada.

Gráfica No. 10
Ejecución del Presupuesto de Egresos Por Grupo de Gasto
al 30 de abril de 2025



De la información obtenida del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la ejecución de egresos al 30 de abril de 2025, de los diferentes grupos de gastos que integran el presupuesto de Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, es razonable, con base al porcentaje de ingresos percibidos a la fecha.

Fuentes de Financiamiento:

“Se refiere al origen de los recursos (o ingresos) con los cuales se espera cubrir el pago de los bienes y servicios, los cuales son necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, como también desarrollar los programas detallados dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado correspondiente a un ejercicio fiscal 2025.”; por lo tanto el Registro de Información Catastral de Guatemala, cuenta con distintas fuentes de financiamiento, para lo cual se detalla su integración y ejecución en el cuadro No. 11.

Cuadro No. 11
Ejecución del Presupuesto Por Fuente de Financiamiento
al 30 de abril de 2025
Cifras expresadas en Quetzales.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 30 DE ABRIL DE 2025				
Concepto	Fuente 11	Fuente 31	Total	% de ejecución
Presupuesto Vigente de Ingresos	85,000,000.00	19,807,500.00	104,807,500.00	
(+ -) Reasignación de Fuente	0.00	0.00	0.00	
Presupuesto Vigente de Ingresos	85,000,000.00	19,807,500.00	104,807,500.00	
(-) Ingresos No Percibidos	-59,057,908.00	-12,921,339.40	-71,979,247.40	
(+) Ingresos Superiores a Meta	0.00	0.00	0.00	
Ingresos Percibidos	25,942,092.00	6,886,160.60	32,828,252.60	31.32%
Presupuesto de Gastos Ejecutado	21,528,221.77	5,843,174.35	27,371,396.12	83.38%
Porcentaje de Ejecución	82.99%	84.85%	83.38%	
Presupuesto de Gastos No Ejecutado	4,413,870.23	1,042,986.25	5,456,856.48	16.62%
Porcentaje No Ejecutado	17.01%	15.15%	16.62%	

Conclusión:

Del análisis realizado a la ejecución presupuestaria por fuentes de financiamiento detallada en el cuadro número 11, se concluye que:

De la fuente de financiamiento 11 “Transferencias Corrientes de la Administración Central”; fuente 31 “Ingresos Propios”; se han percibido ingresos al 30 de abril de 2025, un monto total de **Q.32,828,252.60**, de los cuales se ejecutó un total de **Q.27,371,396.12**, lo que representa un porcentaje de ejecución del **83.38% de lo percibido**. Por lo cual el porcentaje de lo percibido y ejecutado es razonable al 30 de abril de 2025.

Saldos de Caja:

Los saldos de caja, es la cantidad monetaria o bien remanentes de ejercicios fiscales anteriores al presente, que fueron percibidos de las distintas fuentes de financiamiento para la institución, los cuales, dentro del Manual de Clasificación Presupuestaria Para el Sector Público de Guatemala, del Ministerio de Finanzas Públicas, los clasifica como “Disminución de Caja y Bancos”

Los saldos de caja del ejercicio fiscal anterior, según la necesidad financiera que necesite la institución, realizarán una ampliación presupuestaria en el cual pueden afectar directamente a los programas, actividades, grupos de gastos y renglones presupuestarios, que necesitan ser fortalecidos financieramente para el cumplimiento de metas u objetivos; por lo tanto, se verifica el saldo de caja disponible vigente, según las fuentes de financiamiento y para ello se expone la información siguiente.

Cuadro No. 12
Ejecución de Saldos de Caja al 30 de abril de 2025
Cifras en Quetzales.

EJECUCIÓN DE SALDOS DE CAJA AL 30 DE ABRIL DE 2025					
Concepto	Fuente 12	Fuente 32	Fuente 43	Fuente 53	Total
Presupuesto Vigente de Ingresos	1,900,000.00	12,400,000.00	500,000.00	1,000,000.00	15,800,000.00
Presupuesto de Gastos Ejecutado	411,615.91	4,583,766.86	40,011.00	848,983.67	5,884,377.44
Porcentaje de Ejecución %	21.66%	36.97%	8.00%	84.90%	37.24%
Presupuesto de Gastos No Ejecutado	1,488,384.09	7,816,233.14	459,989.00	151,016.33	9,915,622.56
Porcentaje No Ejecutado	78.34%	63.03%	92.00%	15.10%	62.76%

Conclusión de la ejecución de egresos de saldos de caja al 30 de abril de 2025

Del análisis realizado a la ejecución presupuestaria del presupuesto de egresos de saldos de caja al 30 de abril de 2025 detallada en el cuadro número 12, por lo que se concluye que:

Ejecución de los saldos de caja.

De las fuentes de financiamiento 12, 32, 43 y 53 se tuvo a disposición para el ejercicio fiscal 2025 un monto total de Q.15,800,000.00, de los cuales se han ejecutado un total de Q.5,884,377.44 que representa un porcentaje de ejecución del 37.24%, lo cual se considera razonable.